

#### IV.41. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

##### 1. DATOS GENERALES

<b>PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:</b>	Partit dels Socialistes de Catalunya
<b>PROTECTORADO:</b>	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
<b>AÑO CONSTITUCIÓN:</b>	1979
<b>REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:</b>	19/06/2015

##### 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	102.951,29
Activo corriente	118.947,10	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	15.995,81
<b>Total</b>	<b>118.947,10</b>	<b>Total</b>	<b>118.947,10</b>

##### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	127.353,58	Total ingresos	126.916,27
Resultado del ejercicio	<b>- 437,31</b>		

##### 3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			177	17.090,62	17.090,62
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	49.999,99	49.999,99
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>178</b>	<b>67.090,61</b>	<b>67.090,61</b>

##### 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	39.228,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	14.580,00
<b>Total</b>	<b>53.808,00</b>

##### 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2017, las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2016 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de dicha Ley.

##### 6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

###### a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2016 ascendieron a un total de 67.090,61 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis en los trabajos de la presente fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido un importe de 5.996,69 euros de la Foundation European Progressive Studies (FEPS), documentado en un convenio de colaboración en el que se describe la correspondiente contraprestación. Este ingreso no ha sido formalizado en documento público, ni se ha comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, no ajustándose a lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha percibido en el ejercicio 2016 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 53.808 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, no se han observado incidencias.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha observado la siguiente incidencia:

- Según el apartado Undécimo de la Resolución de 28 de marzo de 2016 por la que se publica la convocatoria, el beneficiario de la subvención debía depositar el importe percibido en una cuenta bancaria, abierta exclusivamente para estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.